ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	046

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-0107-2025

"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACION LGTBIQ+ Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN VIGENCIA 2025"

San Martin, Cesar 17 de diciembre de 2025

Señora,
YENNI SANDRITH FLOREZ DURANGO
c.c. No. 1.193.522.323 de Aguachica, Cesar
DIR: Carrera 5 B 10 72, San Martin – Cesar.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-0107 DE 2025.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-0107-2025
OFERENTE	YENNI SANDRITH FLOREZ DURANGO
DIRECCION	Carrera 5 B 10 72, San Martin – Cesar
TELEFONO	3167478238
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACION LGTBIQ+ Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN VIGENCIA 2025"
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE ($20.000.000)
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
PLAZO	Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.02 servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
CDP	1201-1 del 01 de diciembre de 2025
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"."* Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:

	a. **CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10%) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS AUTOCTONOS POBLACION LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2025					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	Coordinador logístico	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Hidratación - Botella de Agua contenido neto 300 ml refrigerada en cabas con hielo.	GLOBAL	1	$ 150.000	$ 150.000
3	Refrigerio (Sándwich, de jamón, queso y pollo con mix de vegetales y una bebida fría)	UND	35	$ 12.000	$ 420.000
4	Alquiler de sonido (micrófonos, consola, dos amplificadores de salida de audio.	UND	1	$ 700.000	$ 700.000
5	Decoración torre y arcos de globos, con set de fotografía, banderas que identifique la población LGTBIQ+.)	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
6	ALMUERZO (plato especial con sopa q tenga proteína, carbohidratos, ensalada y bebida fría)	UND	35	$ 28.000	$ 980.000
7	Pasabocas, (dedos de queso y bocadillo, carne, empanadas)	GLOBAL	1	$ 100.000	$ 100.000
8	INSENTIVO (ANCHETA) para todos los participantes en los juegos autóctonos-tradicionales	UND	35	$ 100.000	$ 3.500.000
9	Alquiler de carpa instalada en sitio	GLOBAL	1	$ 200.000	$ 200.000
10	Alquiler de sillas y mesas	GLOBAL	1	$ 200.000	$ 200.000
11	Alquiler de juegos autóctonos-tradicionales, (Juego de rana, cancha de minitejo, domino, parques, ajedrez, UNO)	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
12	Profesional en Salud (psicólogo, enfermero, entre otros) que brinde capacitación en manejo de emociones, motivación entre otras temáticas referentes a la actividad	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL					**$ 10.000.000**

APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Apoyo Logístico	UND	2	$ 500.000	$ 1.000.000
2	HIDRATACIÓN (PACA DE AGUA EN BOLSA DE 360 ML X 30 UND) REFRIGERADA	UND	50	$ 7.000	$ 350.000
3	DORSALES PARA LOS ATLETAS (con logo de la semana de la juventud, CMJ)	UND	150	$ 3.000	$ 450.000
4	PREMIACION, BONO REDIMIBLE	UND	4	$ 120.000	$ 480.000
5	MEDALLAS EN ACRILICO DOBLE, FULL COLOR PERZONALIZADA	UND	150	$ 12.000	$ 1.800.000
6	ESTRUCTURA ROMPE TRAFICO PARA SALIDA	UND	1	$ 800.000	$ 800.000
7	ALQUILER EXPLOSIVOS DE PENTURI	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES					
1	DECORACION: CENTROS DE MESA, MANTELES, ALFOMBRA ROJA, LUCES, VIDEO BEAM, VOLCANES, BANQUIN CON LOGOS	UND	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000
2	PREMIOS REMIDIBLES (INCENTIVOS)	UND	8	$ 250.000	$ 2.000.000
3	BEBIDAS: coctel de frutas servido en vaso	UND	120	$ 4.000	$ 480.000
4	COMIDA: CENA (PROTEINAS, ENSALADA, CARBOHIDRATO)	UND	60	$ 23.000	$ 1.380.000
TOTAL					$ 10.000.000

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.

2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO